



## Laboral

# Diciembre 2022

1. ¿En cuánto se han revalorizado para 2023 las pensiones de incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva?

a) 9%.

b) 8,5%.

c) 8%.

2. De acuerdo con el Real Decreto-ley 20/2022 de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, las empresas que se acojan a ERTes por causas relacionadas con la invasión de Ucrania, y se hayan beneficiado de apoyo público ¿Hasta cuándo seguirán sin poder utilizar estas causas para realizar despidos?

a) Hasta el 30 de junio de 2023.

b) Hasta el 30 de septiembre de 2023.

c) Hasta el 30 de diciembre de 2023.

3. Desde el 01-01-2023 ¿Cuál es el importe de la prestación por desempleo a partir del día 181?

a) La cuantía de la prestación se determinará aplicando a la base reguladora los siguientes porcentajes: el 70 por ciento durante los ciento ochenta primeros días y el 50 por ciento a partir del día ciento ochenta y uno.

b) La cuantía de la prestación se determinará aplicando a la base reguladora los siguientes porcentajes: el 70 por ciento durante los ciento ochenta primeros días y el 60 por ciento a partir del día ciento ochenta y uno.

c) La cuantía de la prestación se determinará aplicando a la base reguladora los siguientes porcentajes: el 70 por ciento durante los ciento ochenta primeros días y el 65% por ciento a partir del día ciento ochenta y uno.

4. ¿Cuál es la base máxima de cotización, con independencia de los rendimientos netos obtenidos por los trabajadores autónomos para 2023?

a) 4.158,50 euros mensuales.

b) 4.325,50 euros mensuales.

c) 4.495,50 euros mensuales.



**5. ¿Qué nueva bonificación de cuotas se ha establecido para los trabajadores autónomos de empresas emergentes (“Startups”) en situación de pluriactividad?**

a) Bonificación del 100% de la cuota correspondiente a la base mínima establecida, en cada momento, con carácter general en el RETA y el tiempo de su disfrute, siempre que persista la situación de pluriactividad, será como máximo de los 3 primeros años.

b) Bonificación del 90% de la cuota correspondiente a la base mínima establecida, en cada momento, con carácter general en el RETA.

c) Bonificación del 80% de la cuota correspondiente a la base mínima establecida, en cada momento, con carácter general en el RETA y el tiempo de su disfrute, siempre que persista la situación de pluriactividad, será como máximo de los 2 primeros años.

**6. De acuerdo con Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, se encontrarán en situación de residencia por teletrabajo de carácter internacional los nacionales de un tercer estado autorizados a permanecer en España para ejercer (mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación) una actividad:**

a) Profesional, en cuyo caso se podrá trabajar para una empresa ubicada en España.

b) Profesional, en cuyo caso se podrá trabajar para una empresa ubicada en España, siempre y cuando el porcentaje de dicho trabajo no sea superior al 20 % del total de su actividad profesional.

c) Profesional, en cuyo caso se podrá trabajar para una empresa ubicada en España, siempre y cuando el porcentaje de dicho trabajo no sea superior al 30 % del total de su actividad profesional.

**7. De acuerdo con Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes, los extranjeros que se encuentren en España de forma regular (por ej. aquellos que están estudiando en España) o que hayan accedido mediante el visado para el teletrabajo de carácter internacional (y que, por ej., vayan a agotar dicho año de residencia y quieran continuar en España), podrán solicitar una autorización de residencia:**

a) Por un período máximo de 3 años, renovable por periodos de 2 años, pudiendo obtener la residencia permanente a los 5 años.

b) Por un período máximo de 5 años, renovable por periodos de 2 años, pudiendo obtener la residencia permanente a los 7 años.

c) Por un período máximo de 5 años.



8. De acuerdo con la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas, se establece como objetivo que los miembros del sexo menos representado en los consejos de administración de las sociedades cotizadas ocupen, como mínimo:

a) El 40% de los puestos de consejeros no ejecutivos.

b) El 50% de los puestos de consejeros no ejecutivos.

c) El 50% de todos los puestos de consejero.

9. ¿Qué ayuda tendrán las pymes que reduzcan durante 24 meses un 10% de la jornada laboral para un número de trabajadores determinado según el tamaño de la empresa, sin bajar salarios?

a) Podrán optar hasta 50.000 euros de ayudas directas para cubrir los costes empresariales.

b) Podrán optar hasta 100.000 euros de ayudas directas para cubrir los costes empresariales.

c) Podrán optar hasta 150.000 euros de ayudas directas para cubrir los costes empresariales.

10. De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que introduce diversos derechos laborales para las víctimas de violencias sexuales, para el acceso a la pensión de orfandad ¿Cuál será la cuantía de esta prestación?

a) Será el 70% de su base reguladora, siempre que los rendimientos de la unidad familiar de convivencia, incluidas las personas huérfanas, dividido por el número de miembros que la componen, no superen en cómputo anual el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

b) Será el 75% de su base reguladora, siempre que los rendimientos de la unidad familiar de convivencia, incluidas las personas huérfanas.

c) Será el 70% de su base reguladora, siempre que los rendimientos de la unidad familiar de convivencia, incluidas las personas huérfanas, dividido por el número de miembros que la componen, no superen en cómputo anual el 60% o del Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, excluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias.